



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0175-RC
Machachi, 11 de junio de 2021

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 10 de junio de 2021, por unanimidad, Resuelve:**

Realizar la consulta al Ministerio de Agricultura y Ganadería, si se procedió a solicitar tal como lo establecen el artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; y, el Reglamento de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en su artículo 3, en cuanto se refiere al cambio de uso de suelo de los polígonos establecidos mediante informe técnico PUGS-017-2019, así como el cambio de uso de suelo de la “Ordenanza de Sustitutiva para la Ubicación y Regulación de las Zonas, parques y Predios Industriales del Cantón Mejía”, sancionada el 28 de octubre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA